

## INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA

## PROCESO CPCAS Nº 093 - 2017

## CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE DOS (02) MEDICOS ESPECIALISTAS EN CIRUGIA **CARDIOVACULAR**

#### **GENERALIDADES** 1.

### 1.- Objeto de la Convocatoria

Contratación de Dos (02) Médicos Especialistas en Cirugía Cardiovascular, para la Unidad de Atención Integral Especializada.

## 2.- Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, Unidad de Atención Integral Especializada.

## 3.- Dependencia encargada de realizar el proceso de la contratación.

Comité de Proceso CAS

#### 4.- Base Legal

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Resolución N° 107-2011-SERVIR-PE.
- d. Resolución N° 108-2011-SERVIR-PE.
- e. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 100-2015-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 001-2015-SERVIR/GPGSC, "Familias de Puestos y Roles y Manual de Puestos Tipo (MPT), y sus modificaciones.
- f. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2016-SERVIR-PE
- a. Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
  - Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.







#### II. PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
Unidad Orgánica	<ul> <li>Unidad de Atención Integral Especializada.</li> </ul>
Denominación	
Nombre del Puesto	- Médico Especialista en Cirugía Cardiovascular
Dependencia Jerarquía Lineal	<ul> <li>Director/a Ejecutivo de la Unidad de Atención Integral Especializada.</li> </ul>
Dependencia Jerárquica Funcional	<ul> <li>Director/a Ejecutivo de la Unidad de Atención Integral Especializada.</li> </ul>
Puestos que Supervisa	- No Aplica



#### MISIÓN DEL PUESTO

 Brindar atención médico altamente especializada en procedimiento quirúrgico cardiovascular paliativo y/o correctivo del defecto cardiaco, congénito y/o adquirido, de acuerdo a la condición del paciente al paciente pediátrico y adolescente del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja.

#### **FUNCIONES DEL PUESTO**

- Evaluar, diagnosticar y prescribir el tratamiento a los pacientes, con complicaciones médicas cardiovasculares, bajo las condiciones establecidas en las guías y protocolos para garantizar un servicio de calidad en la atención ambulatoria, de hospitalización, de emergencia, cuidados intensivos y/o tratamiento intermedio, en el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.
- Realizar el procedimiento quirúrgico cardiovascular de acuerdo a la condición del paciente y aprobación de la junta médica a fin de establecer el procedimiento de atención requerido, para el paciente con patologías cardiovasculares gracias a la concentración de opiniones entre especialistas de la institución.
- Ejecutar la evaluación cardiovascular pre y post operatoria de los pacientes, de acuerdo al protocolo para colaborar con el eficiente desarrollo y control en pro del bienestar del paciente y para evaluar el riesgo quirúrgico y evitar complicaciones cardiacas trans y post operatorias.







- Atención del paciente de consulta externa, para brindar tratamientos especializadas en el Instituto Nacional del Niño – San Borja, acorde a su ámbito de competencia y según la normatividad vigente.
- Realizar actividades inherentes al paciente con complicaciones cardiovasculares, respecto a si internamiento, hospitalización, exámenes, tratamiento y alta, para garantizar una atención de calidad institucional.
- 6. Participar activamente en la elaboración, discusión y/o revisión de guías clínicas y protocolos de la especialidad quirúrgica, a partir de información actualizada, relevante y cumplir con los documentos técnicos y normativos e instrumentos de gestión del servicio, para garantizar servicios de calidad.
- Cumplir estrictamente y bajo responsabilidad con la entidad, la programación de turnos establecidos y las actividades del servicio, para garantizar su funcionamiento.
- 8. Participar en juntas médicas y resolver interconsultas de la especialidad.
- Registrar en la historia clínica, el ingreso, plan de tratamiento, evolución y evaluaciones de acuerdo a la normatividad vigente para optimizar la información.
- 10. Diseñar ejecutar proyectos de investigación para innovar nuevos esquemas de tratamiento médicos y quirúrgicos.
- 11. Participar en el desarrollo de actividades docentes intra y extra institucional programadas y autorizadas por el instituto nacional de salud del niño san Borja, para su difusión en la comunidad científica vigente.
- 12. Efectuar investigaciones científicas para innovar y actualizar los conocimientos científicos y tecnológicos orientados a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, recuperación y rehabilitación de los pacientes del Instituto nacional de Salud del Niño San Borja, para garantizar la calidad de atención, dentro del ámbito de su competencia y según la normatividad vigente.
- 13. Brindar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo para fortalecer la relación médico – paciente, para el logro de los objetivos institucionales.
- 14. Velar por la seguridad y conservación de todos los documentos, materiales, insumos y otros recursos asignados al servicio, así como la integridad y el buen funcionamiento de los equipos, debiendo informar a su jefe inmediato de manera oportuna.
- 15. Cumplir el código de ética de la función pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales, en el ejercicio de la función según su ámbito de competencia.
- 16. Las demás funciones que le asigne su inmediato superior de acuerdo al ámbito de su competencia y según la normatividad vigente.









	COORDINACIONES PRINCIPALES			
	Coordinaciones Internas			
	<ul> <li>Jefe/a de Servicio de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada, Jefe/a de Departamento de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada, Director/a Ejecutivo/a de la Unidad de Atención Integral Especializada y todas las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Salud de Niño – San Borja.</li> </ul>			
	Coordinaciones Externas			
COMPL DE SALVO CO	<ul> <li>Ministerio de Salud, Direcciones de Salud y otras Instituciones Públicas y Privadas en el ámbito de su competencia con conocimiento y autorización del Jefe/a de Departamento de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada.</li> </ul>			
DE SALUD CIETANO SAN BOOK PRESIDENTE	FORMACIÓN ACADEMICA			
PRESIDENTE PROCESOS CIS	A. Formación Académica.			
	Incompleta Completa			
	Secundaria			
Insner	Técnica Básica (1 a 3 años)			
ALVAREZ M. E.	Técnica Superior (3 a 4 años)			
PROCESOSCE	X Universitario X			
SCHOOL DE SALUO DEL	B. Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto.			
V JUSCAMAITA O. SECRETARIO				



Egresado(a)  Bachiller  X Titulo / Licenciatura	TITULO PROFESIONAL DE MEDICO CIRUJANO		
Especialidad			
Egresado Titulado			
Doctorado			
Egresado Titulado			
C. ¿Se requiere Colegiatura?			
X Si No			
¿Requiere Habilitación?			
X Si No			
CONOCIMIENTOS			
A. Conocimientos Técnicos principa documentación sustentaría):	ales requeridos para el puesto (No requieren		
- Conocimiento en técnicas de re	espiración artificial.		
B. Programas de especialización re	equeridos y sustentados con documentos. Acción debe tener no menos de 24 horas de		
Indique los cursos y/o programas de es	pecialización requeridos:		
Título Profesional universitario concluida en un área de la med	de médico cirujano, con especialización licina: Cirugía Cardiovascular.		
constancia de egreso de la cemitida por la misma universido constancia del centro asistencia que tendrá una valido reemplazado por la constancio Dicha constancia posteriormo respectivo Título de Especialis	alista del Colegio Médico del Perú o especialidad de Cirugía Cardiovascular, lad; de no contar con ella, presentar una cial donde lo realizo y una declaración dez de tres (3) meses, lo que será la emitida por la respectiva universidad, ente deberá ser reemplazada por el sta y registro nacional de especialista del plazo máximo de seis 06 meses.		









- Cursos, congresos y/o talleres en cirugía cardiovascular pediátrica o fines a la especialidad (no menor a 24 horas lectivas)
- Resolución de Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).
- C. Conocimientos de Ofimática e Idiomas.

	Nivel de Dominio			
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		Х		
Excel		Х		
PowerPoint		Х		

	Nivel de Dominio			
IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés (Deseable)		Х		
•••••				



### EXPERIENCIA

Experiencia General

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

 4 años de experiencia laboral general (se incluirá SERUMS y Residentado Médico).



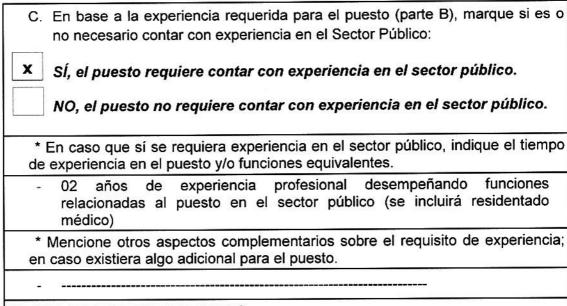
Experie	noia Especinica
	Marque el <u>nivel mínimo de puesto</u> que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:
	Practicante Técnico o X Profesional/ Supervisor / Coordinador
1	lefe de Área Gerente o O Dpto. Director
	ndique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado:
_	3 años de experiencia laboral desempeñando labores relacionadas al

puesto en el sector público o privado (se incluirá residentado médico)









#### HABILIDADES O COMPETENCIAS

 Vocación de servicio y atención al usuario, organización de información, iniciativa, trabajo en equipo.

#### CONDICIONES ESENCIAL DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja
Duración del contrato	03 meses.
	S/ 7,000 (Siete Mil y 00/100 soles)
Remuneración mensual	Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

#### **CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo www.empleosperu.gob.pe Link: Vacantes Públicas	Del 23 de noviembre al 06 de diciembre del 2017	Equipo de Recursos Humanos
1	Publicación de la convocatoria en la Página Web Institucional: <a href="https://www.insnsb.gob.pe">www.insnsb.gob.pe</a> Link Convocatorias CAS	Del 07 al 14 de diciembre del 2017	Comité de Proceso CAS









2	Presentación de Documentos:  Según lo descrito en el punto II "PERFIL DEL PUESTO" y el punto VI "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR", de la respectiva base.  Lugar de entrega: en Av. La Rosa Toro N° 1399 Urb. Jacaranda II – San Borja, 1er Piso – Oficina de Tramite Documentario del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.		Comité de Proceso CAS
SEI	LECCIÓN		
3	Evaluación del cumplimiento de requisitos.	Del 11 al 18 de diciembre de 2017	Comité de Proceso CAS
4	Publicación de resultados de le Evaluación del Currículum Vitae en la Página Institucional www.insnsb.gob.pe Link Convocatorias CAS	18 de diciembre de 2017	Comité de Proceso CAS
	Entrevista Personal		
5	Lugar: Av. La Rosa Toro N° 1399, San Borja – Lima	19, 20 y 21 diciembre de 2017	Comité de Proceso CAS
6	Publicación de resultado final en la Página Institucional: <u>www.insnsb.gob.pe</u> Link Convocatorias CAS	22 diciembre de 2017	Comité de Proceso CAS
SU	SCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO		
7	Suscripción del Contrato	A los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados.	Equipo de Recursos Humanos
8	Registro de contrato	Al inicio de las actividades	Equipo de Recursos Humanos



#### **DE LA ETAPA DE EVALUACION**

Los factores de evaluación del proceso de selección están distribuidos de la siguiente manera:



<b>EVALUACIONES</b>	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Curricular	50 (*)	50
Entrevista Personal	26 (**)	50
PUNTAJE TOTAL	76	100

#### Puntaje mínimo aprobatorio 76

- (\*) Evaluación Curricular: tiene como puntaje cincuenta (50) y es de carácter eliminatorio. Los postulantes que no presenten su Currículo Vitae y/o no sustenten con documentos el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la convocatoria, serán DESCALIFICADOS.
- (\*\*) Entrevista Personal: el puntaje mínimo aprobatorio es veintiséis (26) y es eliminatorio. Permitirá conocer si el postulante cumple con las competencias exigidas para el puesto, además de su desenvolvimiento, actitud, cualidades, entre otras.



#### **BONIFICACION**

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) de la nota final, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley Nº 29248 y su reglamento.

Asimismo, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido, según el reglamento de la Ley N° 29973 Ley General de las Personas con Discapacidad.

#### RESULTADO FINAL

Para ser declarado GANADOR, el postulante deberá obtener el primer lugar con un puntaje mínimo de setenta y seis (76) puntos, que es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en las etapas que conforman el proceso selección.

En caso de empate, se seleccionará al postulante que tenga mayor experiencia en cargos similares al servicio requerido. De persistir el empate, el criterio a considerar será el de la especialización obtenida referida al servicio requerido.

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Los postulantes deberán remitir su Currículo Vitae en un folder debidamente documentado (fotocopia simple) y foliado, y presentarlo en sobre cerrado a la Sede del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja (Av. La Rosa Toro N° 1399 - Urb. Jacaranda II – San Borja, 1° piso - Oficina de Tramite Documentario en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas, bajo el siguiente orden:

- Currículo vitae documentado, asimismo adjuntar la documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos y en el orden establecido en el punto Nº II "Perfil del Puesto" (la información consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización)
- 2. DNI vigente v legible.
- Solicitud del postulante dirigido al Presidente del Comité de Proceso CAS.
- Declaración Jurada según formato Anexo N° 01, debidamente firmado.
- Datos personales según formato Anexo Nº 02, debidamente firmado.
- Declaración Jurada según formato Anexo N° 03 y 04 debidamente firmado.
- Fotocopia de Resolución del SERUMS, para todos los casos indicados en la Ley N° 23330 — Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud.
- 8. En caso de ser de las Fuerzas Armadas, Licenciado de las FF.AA., adjuntar fotocopia de Diploma de Licenciado.
- En caso de ser persona con Discapacidad, se adjuntará fotocopia del Certificado de Discapacidad emitido por la CONADIS.







Se presentará en sobre cerrado, en cuya parte externa deberá llevar el siguiente rótulo:

Señores. Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja Atención. Comité de Proceso CAS para Evaluación y Selección de Personal
PROCESO CPCAS Nº 2017
Puesto: Nombres y Apellidos: DNI:

Nota: El postulante no se podrá presentar a más de un proceso de selección CAS vigente en el INSN-SB.

Una vez adjudicada la vacante, el postulante ganador deberá presentar los documentos que se le solicitará al momento de la publicación del resultado final de la presente convocatoria, a fin de proceder a la firma del correspondiente contrato, para lo cual tendrá 05 días hábiles, como plazo máximo, computados desde la fecha de publicación de los resultados finales.

Por otra parte, el postulante declarado "No apto" podrá solicitar, mediante documento dirigido al Equipo de Recursos Humanos, la devolución de sus documentos durante los 10 días calendarios siguientes a la culminación de la convocatoria. Transcurrido dicho plazo, no se efectuarán devoluciones, toda vez que dichos documentos serán eliminados.

# VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

#### 1. Declaratoria del proceso como desierto

- El Proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:
- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

#### 2. Cancelación del proceso de selección

- El Proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.



